Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2019.

NOTA U.O.C N° 250 /19

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los procesos con **ID N° 358.548 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".** Está Unidad Operativa de Contraciones cumple en manifestar que el contrato fue suscripto antes de haber transcurrido el plazo establecido para la interposición de portestas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instruciones de la Maxima Autoridad competente, se procede a las suscripción debido a que actualmente el INCOOP cuenta con vigencia de contrato actual al 30 de noviembre del corriente, motivo por el cual se requiere el servicio ininterrumpido desde el dia 01 de diciembre de 2019 en adelante, asi mismo como ser un servicio de seguridad es importante savaguardar los bienes y recursos institucionales, cabe destacar que el incoop en su oficina central como las oficinas regionales manejan un importante volumen de ingresos de dinero ya sea en efectivo y/o cheques producto de la recaudacion del sector cooperativo que son realizados a diario.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones